



Sitio web



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2021.00112.00

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	BETTY BELEÑO BARRERA
DEMANDADOS:	BERNARDO JOSÉ CORVACHO
GÉNECCO	

Fijése como nueva fecha para llevar a cabo las diligencias que prevén los artículo 372 y 373 del CGP, para el día Por considerarse su posibilidad, fijese como fecha para llevar a cabo las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, el día 19 de abril de 2022 a las 2:00 pm.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP en concordancia a lo señalado en el artículo 7° del decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccd8c52b1eca463f47ce2d9563c23e3489a4c3d5e7ce88c11bc15bf0dff7233**

Documento generado en 02/03/2022 04:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>